

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35484 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 366/2.013, con Número de Identificación General del procedimiento 4160/2.013, por auto de 13 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Desarrollos Vilanova, S.L., con CIF N.º B-83809418 y domiciliada en la calle Génova, n.º 21, 6.ª, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es la de la Abogado doña Mar García Yago, con domicilio postal en calle Velázquez, 94, 1.ª planta, 28006, de Madrid y la dirección de correo electrónico es mgarcia@admconcurasal.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130051958-1